

RESOLUCION N°

02011

NEUQUEN, 22 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1278-M/2021 originado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° obrante a fs. N° 01, el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaria de Gobierno, solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0006-00001029 correspondiente a la firma **FAF ASOCIADOS SRL**, por un importe de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$68.880,00), con motivo del servicio de monitoreo de alarmas prestado en diversas dependencias municipales durante el mes de junio del año 2020;

Que obra copia del formulario 931 correspondiente al mes de junio del año 2020, constancias de pago, nómina del personal afectado al servicio, certificado de cobertura de ART, certificado de vida obligatorio, con nómina de personal y listado de vehículos afectados al servicio;

Que a fs 27/65 se adjunta el reporte de objetivos en los cuales se prestó el servicio;

Que a fs. 66 el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaria de Gobierno certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio;

Que la factura cuenta con la conformidad del Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaria de Gobierno y del Secretario de Gobierno y con la constancia de pago del impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 70 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme las actuaciones, la normativa vigente y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

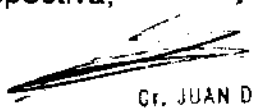
Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 357/2021, la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén


**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0006-00001029 correspondiente a la firma **FAF ASOCIADOS SRL**, por un importe de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$68.880,00), con motivo del servicio de monitoreo de alarmas prestado en diversas dependencias municipales durante el mes de junio del año 2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL
HURTADO


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén